Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 048/2013

Contratación Directa Nº 039/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 255.311

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 039/13***, para el **"Servicio de Impresión de Revistas Informativas para la Universidad Nacional de Concepción"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para el **"Servicio de Impresión de Revistas Informativas para la Universidad Nacional de Concepción"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 039/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **255.311** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **IMPRENTA SALESIANA, ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., ARTES GRÁFICAS G.M. S.R.L., ARTES GRÁFICA VISUAL y GRAFICENTRO S.R.L.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y ha presentado su oferta por ítem, la cantidad de **01 (una)** empresa, detallada a continuación: **1. ARTES GRÁFICA VISUAL;** por el **ítem 1;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 5.600.000** (Guaraníes cinco millones, seiscientos mil), de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**--

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, atendiendo la disponibilidad presupuestaria del Programa 003 "Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas"; Subprograma 001 "Carrera de Ingeniería Comercial" establecida en el CDP de la presente contratación; este Comité recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC del Llamado, reduciendo la cantidad adjudicada de **350 (trescientos cincuenta) "Revistas F.C.E.A.", a 337 (trescientos treinta y siete) "Revistas F.C.E.A"**.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para la evaluación de la presente Contratación.----------

Que; la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañó las documentaciones requeridas); de acuerdo al cuadro estipulado a continuación. Asimismo, la evaluación se realizó por ítems, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 ARTES GRÁFICA VISUAL
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	
a) **Formulario de Oferta** (*).-	Cumplió
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*).-	Cumplió
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumplió
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	Cumplió
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad** del firmante de la oferta (*).-	Cumplió
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria** del oferente (RUC).-	Cumplió
c) **Fotocopia simple** de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	Cumplió
d) **Fotocopia simple** de la patente Municipal del Oferente.-	Cumplió
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-	*No Aplica*
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-	Cumplió
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	*No Aplica*
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	*No Aplica*
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*
V. OTROS DOCUMENTOS	Cumplió

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 ARTES GRÁFICA VISUAL
CAPACIDAD LEGAL	Cumplió
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumplió
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumplió
EXPERIENCIA	Cumplió

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 039/13 – PAC 255.311 "Servicio de Impresión de Revistas Informativas para la Universidad Nacional de Concepción**", a la firma **ARTES GRÁFICA VISUAL;** por el **ítem 1;** totalizando la suma de **G. 5.392.000** (Guaraníes cinco millones, trescientos noventa y dos mil) de conformidad al Cuadro de Adjudicación.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Javier Benítez M.
Miembro

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón C.
Miembro

Univ. Ovidio Diosnel Rojas Ch.
Miembro

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción
Mº B° Dirección de U.O.C.